



FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
E/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
10/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

INTERVENCION

Expediente 1588776J



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA - EJERCICIO 2026

ANEXO DE INVERSIONES

Establece el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos (en adelante RD 500/1990), en relación con la elaboración y aprobación del presupuesto, que uno de los documentos que formará parte del presupuesto de la entidad local es el Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.

En el artículo 19 del mismo texto legal, se detalla su contenido:

“El Anexo de inversiones, integrado en su caso, en el plan cuatrienal regulado por el artículo 12.c) del presente Real Decreto, recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio y deberá especificar para cada uno de los proyectos:

- *Código de identificación*
- *Denominación del proyecto*
- *Año de inicio y año de finalización previstos*
- *Importe de la anualidad*
- *Tipo de financiación, determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados.*
- *Vinculación de los créditos asignados*
- *Órgano encargado de su gestión.”*

Si la entidad incorpora como Anexo al Presupuesto municipal el Plan de Inversiones y su Programa de Financiación para un plazo de cuatro años, tal y como se define en el artículo 166.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Anexo de Inversiones deberá quedar integrado en el mismo.

Hay que tener en cuenta que todas las aplicaciones que integran este Anexo pertenecen al Capítulo VI de Inversiones Reales, tal y como se define en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y que según las Bases de Ejecución Presupuestarias a aprobar, no existe establecido nivel de vinculación jurídica para dicho capítulo, entendemos, por lo que estarán vinculadas en sí mismas, dotándolas por tanto de una especial relevancia presupuestaria a las mismas.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMFM PQH2 F2LZ 3LVU

Anexo de Inversiones Presupuesto 2026 - SEFYCU 6544844

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
E/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
10/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

INTERVENCION

Expediente 1588776J



1.-- Regeneración de Viviendas Municipales EDIL PAI, aplicación 1/152/60900

Actuación que forma parte del proyecto 1, de regeneración del casco urbano del Plan de actuación integrado aprobado: "PAI Villena Resiliencia Urbana Mediterránea", aprobada por la Junta de Gobierno Local del 24 de febrero de 2025, y concedida la subvención a esta entidad local mediante Mediante Resolución de 16 de enero de 2026, la Dirección General de Fondos Europeos para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados (PAI) de entidades locales. Expediente 1680016F.

Se trata de la inversión a ejecutar durante el ejercicio 2026 consistente en la redacción del proyecto para la regeneración de viviendas municipales, por un importe de 16.050,00 euros, de los que 9.630,00 euros (60% del importe total) corren de cuenta de la subvención (Expediente de generación de crédito 03/2026) y el 40% restante, 6.420,00 euros, se consigna en los créditos iniciales del Presupuesto 2026.

Las obras correspondientes están previstas se ejecuten en los ejercicios 2027 y 2028 y gozarán del mismo porcentaje de cofinanciación de este programa.

2.- Demolición de Inmuebles. Aplicación 1/1522/62200.

Edificio sito en la plaza Ramón Navarro Díaz, antigua sede de la Asociación de Vecinos del Barrio San Francisco y coloquialmente conocido como "Edificio Rojo", expediente de contratación 1445706A y consistente en la demolición del edificio por su estado de ruina.

Créditos que serán incorporados en el presupuesto de 2026, por lo que no son consignados como créditos iniciales en el Presupuesto 2026, por importe de 115.000,00 euros.

3.- Mejora, Modernización y dotación de infraestructuras P.I. El Rubial, Aplicación 1/153/63700

Proyecto cofinanciado por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial - IVACE- (expediente 02/2025 de Generación de Crédito 1579981T), con una subvención de 455.555,60 euros, distribuida de la siguiente forma, 177.777,60 euros para 2025 y 277.778,00 euros para 2026, sobre un importe total del proyecto cifrado en 900.000 euros, de los que 400.000 euros han de ser justificados en 2025 y el resto, esto es 500.000 euros, en 2026.

Por tanto subvención plurianual. con un porcentaje de cofinanciación del 44,44 por cien en 2025 y el 55,55 por ciento en 2026.

El contrato de obras (expediente de Contratación 1599227Z) ha sido adjudicado en 2025 en la cuantía de 749.595,00 euros, distribuyéndose el crédito de la siguiente forma: 334.565,00 euros 2025 y 415.030,00 € para 2026. Se ha de tener en cuenta la cuantía de 74.959,50 euros dispuesta por el órgano de contratación ante un posible exceso de mediciones, cuya distribución del gasto se ha considerado abonar, en su caso, en el ejercicio 2026.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMFM PQH2 F2LZ 3LVU

Anexo de Inversiones Presupuesto 2026 - SEFYCU 6544844

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
El/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
10/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

INTERVENCION

Expediente 1588776J



A este importe hay que añadir el coste del contrato de servicios para la coordinación de seguridad y salud, que ha sido adjudicado en el importe de 12.500,00 euros, distribuyendo el gasto de la siguiente forma: 5.000 euros en 2025 y 7.500,00 euros en 2026.

De tal forma que el coste previsto total del proyecto se estima en 837.054,50 euros (749.595,00 € + 74.959,50 € + 12.500,00 €)

Teniendo en cuenta el importe del proyecto 837.054,50 euros, las obligaciones reconocidas en el pasado ejercicio 251.787,61 euros, el importe de la subvención del ejercicio 2026, 277.778,00 euros y la cuantía que se puede incorporar del sobrante de aportación municipal de 2025, 82.346,80 euros, se ha de consignar en el Presupuesto la cuantía de 225.142,09 euros.

3.- Reposición de Infraestructuras, aplicación presupuestaria 1/161/61901

La Confederación Hidrográfica del Júcar ha exigido al Ayuntamiento de Villena, como propietario de los pozos municipales de extracción de agua para el abastecimiento de agua potable, la instalación de sistemas telemáticos de registro, en continuo y transmisión automática de datos.

La inversión va a consistir en la adquisición e instalación de sistemas de telelectura y caudalímetro en los cuatro pozos que están en funcionamiento y la adjudicación se ha producido por 16.589,32 euros.

Este crédito será incorporado en el presupuesto de 2026, por lo que no son consignados como créditos iniciales en el Presupuesto 2026

4.- Inversiones diversas Cementerio Municipal 1/164/62201

En el mes de agosto de 2025, se inició el expediente para llevar a cabo la construcción de cuatro cuerpos de nichos en el Cementerio municipal, inicialmente con la contratación del servicio para la redacción de los proyectos básico y de ejecución, por un importe de 17.622,25 euros. Documento contable de retención de crédito 12025000017177

Este crédito será incorporado en el presupuesto de 2026, por lo que no son presupuestados como créditos iniciales en el Presupuesto 2026

Ahora bien, lo que si se ha contemplado han sido 830.000,00 euros correspondientes al contrato de obras de la primera fase del Proyecto de ampliación y urbanización del IV Cuadrante Cementerio municipal, a acometer en 2026.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMFM PQH2 F2LZ 3LVU

Anexo de Inversiones Presupuesto 2026 - SEFYCU 6544844

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
E/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
10/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

INTERVENCION

Expediente 1588776J



5.- Mobiliario y equipamiento nuevas dependencias del Archivo 1/3322/62500

En la presente anualidad está previsto concluyan las obras de adecuación del Archivo Histórico municipal y será necesario dotarlas de nuevo mobiliario y equipamiento básico. Esta inversión está relacionada con la que se cita en el apartado quince de este documento.

6.- Catas arqueológicas en la Plaza Mayor de Villena EDIL PAI Aplicación 1/333/61000

Actuación que forma parte también del proyecto 1, de regeneración del casco urbano, que forma parte del Plan de actuación integrado aprobado: PAI Villena Resiliencia Urbana Mediterránea", y cuyo coste total en el proyecto de solicitud se cuantificaba en 10.165,00 euros, de tal manera que la aportación municipal (40%) asciende a 4.066,00 euros. El resto es objeto de generación de créditos en el expediente 03/2026.

7.- Equipos de CCTV y seguridad Castillo de Villena. Aplicación 1/333/62900

Proyecto a ejecutar por el Departamento de Museo Arqueológico y que se presupuesta en 9.500 euros a ejecutar en 2026.

8.- Segundo Pabellón cubierto, aplicación presupuestaria 1/340/60900

Durante el ejercicio 2025 se inició el expediente de contratación del contrato de servicios para la redacción del proyecto de ejecución y anexos del Segundo Pabellón Cubierta municipal, (número 1532024M), estando pendiente su adjudicación a día de hoy.

Se consigna en el presupuesto de 2026 el importe de la fase de aprobación de este gasto, esto es 177.389,03 euros, ya que teniendo en cuenta el plazo de ejecución del referido contrato (6 meses) se prevé que la ejecución del contrato de obras que corresponda se ejecutará a partir del ejercicio 2027, sin tener todavía determinado el importe del proyecto resultante.

9.- Accesibilidad instalaciones deportivas (ascensor), aplicación 1/340/63202

El contrato de obras se adjudicó en 2024 por importe de 67.933,00 euros. El servicio de dirección facultativa en el importe de 4.327,00 euros, de tal forma que el coste de este proyecto asciende a 72.260,00 euros.

En el ejercicio 2025 han sido reconocidas obligaciones del contrato de obras, por importe de 66.738,33 euros. Queda pendiente una ejecución de 1.194,67 euros del contrato de obras, así como el abono de los honorarios correspondientes a la dirección facultativa. Resta por ejecutar 5.521,67 euros en 2026.

Este crédito será incorporado en el presupuesto de 2026, por lo que no son consignados como créditos iniciales en el de 2026

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMFM PQH2 F2LZ 3LVU

Anexo de Inversiones Presupuesto 2026 - SEFYCU 6544844

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
E/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
10/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

INTERVENCION

Expediente 1588776J



10.- Proyecto de Mejora Eficiencia Energética EDIL PAI Aplicación 1/425/60901

Nueva actuación que forma parte del citado proyecto 1, de regeneración del casco urbano, del Plan de actuación integrado: Villena Resiliencia Urbana Mediterránea, y cuyo coste total en el proyecto de solicitud se cuantificaba en 13.375,00 euros, de tal manera que la aportación municipal (40%) asciende a 5.350,00 euros. El resto, 8.025,00 euros, es objeto de generación de créditos en el expediente 03/2026.

La ejecución del contrato de obras correspondiente, presupuestado en 361.125,00 euros se prevé se realice en el ejercicio 2027, siendo el porcentaje de subvención el mismo, esto es el 60%.

11.- Inversiones renovación Mercado Municipal EDIL PAI. Aplicación 1/4312/63200

Esta actuación se enmarca en el proyecto 2, denominado de Revitalización urbana económica y social del Plan de actuación integrado: Villena Resiliencia Urbana Mediterránea, anteriormente citado.

En 2025 se han adjudicado los dos lotes correspondientes al contrato de servicio para el acondicionamiento parcial del Mercado Municipal de Abastos. Lote 1 de redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de Seguridad y Salud, Plan de Control de Calidad, proyecto de actividad, proyectos técnicos de instalaciones, Plan de Emergencias, por importe de 21.780,00 euros y el Lote 2 correspondiente a la dirección facultativa y coordinación de Seguridad y Salud de las obras, por importe de 20.645,17 euros. Total gasto 42.425,17 euros.

Aplicando el porcentaje de cofinanciación municipal, esto es el 40%, resulta un importe a consignar en el Presupuesto de 2026 de 16.970,07 euros y el resto, 25.455,10 euros, será objeto de expediente de generación y financiado con la subvención concedida.

Será entre las anualidades 2027 y 2028 cuando se ejecute el contrato de obras correspondiente, subvencionado en la misma medida por el mismo programa EDIL PAI.

12.- Dotación edificio Pirámide EDIL PAI. Aplicación 1/433/60900

Incluida en el proyecto 2, denominado de Revitalización urbana económica y social del Plan de actuación integrado Villena Resiliencia Urbana Mediterránea, con un presupuesto de 100.000 euros, su ejecución está prevista en 2026, de tal forma que aplicando el porcentaje de cofinanciación municipal se obtiene una aportación de 40.000 euros para el presente ejercicio presupuestario.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMFM PQH2 F2LZ 3LVU

Anexo de Inversiones Presupuesto 2026 - SEFYCU 6544844

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN N° 2929 de 16/10/2025
E/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
10/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

INTERVENCION

Expediente 1588776J



13.- Adecuación Caminos Rurales Municipales (PMS), aplicación 1/454/61900

Reparación del camino del Zaricejo en el tramo comprendido entre el Camino Viejo de Las Virtudes y la Carretera de Pinoso (CV-813), Adjudicado el contrato de obras en el ejercicio 2025 por 298.579,44 euros (expediente 2024/3015W) y cuya ejecución se encuentra paralizada, a falta de la obtención de los permisos correspondientes de la Consellería de Medio Ambiente.

Coste total	
Contrato de obras 298.579,44 €	
10% exceso de mediciones 29.857,94 €	
Contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud, 4.637,46 €	
	333.074,84 €

La financiación se lleva a cabo con fondos provenientes del **Patrimonio Municipal del Suelo (PMS)**. Se trata de recursos afectados a la realización de determinadas inversiones, tal y como regula la normativa urbanística, y cuyos créditos han sido objeto de incorporación obligatoria en el Presupuesto de 2026.

14.- Ciberseguridad, copias y protección de datos, EDIL PAI Aplicación 1/491/62601

Incluida en el proyecto 2, de Revitalización urbana económica y social del Plan de actuación integrado Villena Resiliencia Urbana Mediterránea, con un presupuesto de 450.000 euros, su ejecución está prevista en las anualidades 2026 y 2027, a razón de 50.000 euros en la primera anualidad y el resto, 400.000 euros en la siguiente, de tal forma que aplicando el porcentaje de cofinanciación municipal se obtiene una aportación de 20.000 euros para el presente ejercicio presupuestario.

15.- Adecuación del Archivo Histórico municipal, aplicación presupuestaria 1/933/61900

Se ha iniciado durante el ejercicio 2025 la ejecución de este proyecto, que contempla gasto en la redacción del proyecto así como en el contrato de obras correspondiente, por importe de 62.000 euros. Durante 2025 se han reconocido obligaciones en cuantía de 48.977,27 euros y está previsto finalice la obra en la anualidad 2026, quedando por ejecutar 13.022,73 euros.

El resto del crédito no ejecutado en 2025, será incorporado en el presupuesto de 2026, por lo que no son consignados como créditos iniciales en el de 2026

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMFM PQH2 F2LZ 3LVU

Anexo de Inversiones Presupuesto 2026 - SEFYCU 6544844

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
E/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
10/02/2026



INTERVENCION

Expediente 1588776J

16.- Acondicionamiento Salón Banda municipal, aplicación presupuestaria 1/933/63201

Se ha iniciado durante el ejercicio 2025 la ejecución de este proyecto, que contempla gasto en la redacción del proyecto así como en el contrato de obras correspondiente, por importe de 60.000 euros.

Este crédito será incorporado en el presupuesto de 2026, por lo que no son consignados como créditos iniciales en el de 2026

17.- Rehabilitación Palacio Consistorial, aplicación presupuestaria 1/933/63203

Se trata del proyecto de inversión más relevante del ejercicio 2026. El proyecto se inició en 2024 y estaba prevista su finalización a finales de 2025, pero debido a varias paralizaciones de la obra y a la tramitación de un modificado, se ha demorado su ejecución. De hecho, dicho plazo fue ampliado hasta el 19/04/2026, como consecuencia del modificado mencionado.

La siguiente tabla calcula el coste de la dicha inversión

Coste total Contrato de obras = 1.748.495,13 € Modificado I = 63.377,31 € Nuevo importe del contrato de obras = 1.811.872,44 € 10% exceso de mediciones = 174.849,51 € Contrato de servicios de Arqueología = 50.959,95 € Contrato de servicios dirección facultativa = 46.864,28 € Contrato de servicios redacción modificado = 3.206,50 €	2.087.752,68 €
Obligaciones reconocidas en 2025 Contrato de obras = 114.511,64 € Contrato de servicios de Arqueología = 22.710,76 €	-137.222,40 €
(1) Importe pendiente de ejecución 2026	1.950.530,28 €
(2) Importe de créditos 2025 susceptibles de incorporación en Presupuesto 2026	916.510,85 €
(3) Subvención obtenida del EDIL PAI	1.020.000,00 €
Recursos municipales a consignar en el Presupuesto 2026 (1-2-3)	14.019,43 €

Está previsto igualmente la finalización de diferentes obras de mejora en los centros educativos públicos, para los que tampoco existe consignación, y ello porque se trata de actuaciones que se ejecutan con fondos íntegramente de la Generalitat Valenciana, dentro del programa **EDIFICANT** y que han sido objeto de incorporación mediante el expediente 02/2025 de incorporación de remanente afectado.





FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
El/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
10/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

INTERVENCION

Expediente 1588776J



El resto de aplicaciones que figuran en el Capítulo VI del Presupuesto municipal 2026, están referidas al normal funcionamiento de la entidad local, aplicaciones que se repiten anualmente y sirven para atender necesidades de inversión recurrentes. Al contrario que las señaladas anteriormente, no responden a proyectos concretos. A modo de ejemplo citar, la renovación y adquisición de nuevos equipos informáticos (1/491/62600), la adquisición de mobiliario de oficina (1/920/63500), de equipos de climatización (1/920/63303), de equipamiento para la Biblioteca (1/3321/62500), la reposición de infraestructuras en la Casa de Cultura (1/330/61900), la adquisición de materiales específicos para el Teatro Chapí (1/334/62501), etcétera.

A modo de resumen y teniendo en cuenta los datos del documento denominado Anexo al Anexo de Inversiones, concluimos que el nivel de inversión del Ayuntamiento de Villena para 2026 se prevé en 4.628.469,58 euros. La financiación afectada asciende a 1.770.061,94 euros, que comprende los fondos del EDIIL PAI (1.159.209,10 euros), los procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo (333.074,84 euros) y la subvención del IVACE para el proyecto del Polígono Industrial El Rubial (277.778,00 €). El resto será financiado con los créditos inicialmente consignados en el Presupuesto (1.631.794,02 euros) y con las incorporaciones del ejercicio anterior (1.226.613,62 euros)

En Villena, a la fecha de la firma electrónica

El Concejal delegado de Hacienda y Servicios Económicos

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMFM PQH2 F2LZ 3LVU

Anexo de Inversiones Presupuesto 2026 - SEFYCU 6544844

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>